



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION PERSONAL

REF.: RENUNCIA VOLUNTARIA
DOCENTE LEY 20.822.- /

DECRETO N° 4099 / VALLENAR, 18 OCT. 2016

VISTOS

1. Carta de Notificación, de la Alcaldesa (s) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, de octubre de 2016,
2. Resolución Exenta N°238 de fecha 25 de agosto de 2016, Subsecretaría de Educación,
3. Solicitud de Retiro Voluntario, de fecha 23 de Octubre de 2015,
4. Fotocopia del Certificado de Nacimiento,
5. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de Diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
6. Resolución N° 323 del 05 de Junio del 2013, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
7. Disposiciones de la Ley 20.822, de fecha 09 de Abril del 2015,
8. D.F.L. N° 1 de 1996 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican
9. y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°.- Acéptase la Renuncia Voluntaria, de acuerdo a la ley 20.822 artículo N° 1, a la funcionaria que se indica en las siguientes especificaciones:

EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
NOMBRE DEL PROFESIONAL	: LORENA DEL CARMEN VARGAS PANGO
R.U.T. N°	: 7.443.060-0
FECHA DE TERMINO	: 12 DE OCTUBRE DE 2016
ESTABLECIMIENTO	: LICEO PEDRO TRONCOSO MACHUCA
NIVEL DE DESEMPEÑO	: MEDIO
JORNADA	: 16 HORAS

2°.- Páguese la bonificación según Ley N°20.822 por retiro voluntario equivalente a:


INDEMNIZACIÓN	APORTE FISCAL EXTRAORDINARIO	MONTO A CANCELAR
\$7.228.155.-	\$2.069.142.-	\$9.297.297.-

3°.- El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a los recursos otorgados por la Ley N°20.822, de acuerdo a Resolución Exenta N°238 de fecha 25 de Agosto de 2016, de la Subsecretaría de Educación.

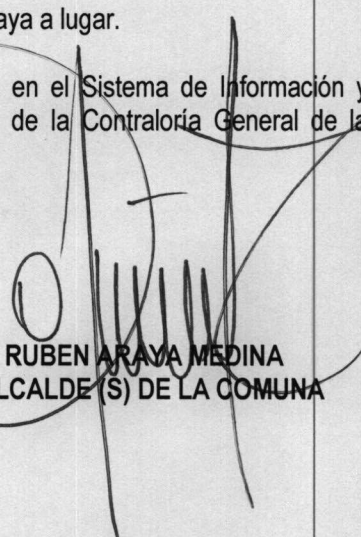
4°.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar.

5°.- Efectúese el registro del presente Decreto en forma electrónica en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la Republica.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región de Atacama (4)
 - Dirección de Control
 - Interesado Carpeta Personal
 - Oficina de Partes Municipal.
- RAM/NFR/OTM/CDH/jacc.